



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1708** /2015.-

ARICA, 30 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 212, de fecha 15 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CARNAVALES DE PRIMAVERA-VERANO EN EL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE ARICA.**"
- b) Memorándum N° 132 de fecha 21 de Enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- d) Registro N° 1167, de fecha 23 de Enero de 2015, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CARNAVALES DE PRIMAVERA-VERANO EN EL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Carnavales de Primavera-Verano en el sector norte de la ciudad de Arica
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte
1.3.-FECHA	: Septiembre a Diciembre 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letras e y l
2.2. Descripción	: La I. Municipalidad de Arica, a través de la Delegación Municipal Norte, promueven espacios de recreación para generar momentos de unión familiar, es por ello que la Delegación Norte quiere realizar el Carnaval de Primavera-Verano, que comprenderá caravana, pasacalle, show en vivo, entre otras atracciones, para comenzar con entusiasmo estas estaciones que tanta alegría implica para nuestros usuarios.
III.- OBJETIVO:	
Fomentar la recreación sana y brindar a las familias del sector norte espacios de recreación divertida y gratuita, para así crear un mayor vinculo entre la ciudadanía y la I. Municipalidad de Arica.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados

4.2.- MATERIALES	Requerimientos comprar con fondo por rendir		
	CONCEPTO		TOTAL \$
	Gastos menores		200.000
	Otros materiales de oficina		420.000
	Total		620.000
	Requerimientos por Chilecompra		
	CONCEPTO		TOTAL \$
	Catering		2.000.000
	Premios		500.000
	Total		2.500.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.120.000			
Se solicita Fondo a Rendir			
Un Fondo a Rendir por \$ 620.000.- (seiscientos veinte mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Catering	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	2.000.000
Otros materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	420.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	200.000
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	500.000
Valor Total \$			3.120.000

El monto del Programa es de \$ 3.120.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir uno la suma de \$ 620.000, al Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/AF/CCG/bcm.-



ALCALDE POR URRUTIA CARDENAS

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270